

# PERIODICO



# OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

**SEGUNDO SEMESTRE  
LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO                    PUBLICACION PERIODICA                    PERMISO NUM.=001-1082  
CARACTERISTICAS: 113182816                    AUTORIZADO POR SEPOMEX**

**DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.**

## S U M A R I O

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 10.-	QUE CONTIENE AUTORIZACION PARA QUE SEA INSCRITO - EL NOMBRE DE FRANCISCO MONTOYA DE LA CRUZ, EN LOS MUROS DEL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO- DEL ESTADO.-----	PAG. 862
B A L A N C E .	FINAL DE LIQUIDACION DE LA EMPRESA DENOMINADA -- "CONSTRUCTORA JARDIN, S.A. DE C.V."-----	PAG. 867
A V I S O .-	A LOS ACCIONISTAS DE COZAMIN, S.A. DE C.V.-----	PAG. 868

**EL CIUDADANO LICENCIADO ANGEL SERGIO GUERRERO  
MIER, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SO-  
BERANO DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d :**

**Que la H. Legislatura del mismo se ha servido  
dirigirme el siguiente:**

Con fecha 19 de Octubre del presente año, los CC. Diputados José Rosas Aispuro Torres, Jaime Fernández Saracho , Claudio Mercado Rentería y Gabino Flores Torres, presentaron iniciativa de Decreto en la que solicitan sea inscrito el nombre de Francisco Montoya de la Cruz, en los muros del Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, misma que fue turnada para su estudio y dictamen a una Comisión Especial integrada por los CC. Diputados Gustavo Alonso Nevárez Montelongo, Raúl Muñoz de León, Abraham Moreno García , Efraín de los Ríos Luna y Monico Rentería Medina Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que con base en el Artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y demás disposiciones relativas, la Comisión Especial designada para estudiar y resolver sobre la iniciativa de decreto que tiene como fin rendir homenaje póstumo al ilustre muralista y escultor Francisco Montoya de la Cruz, inscribiendo su nombre en los muros del Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** Que los miembros de la Comisión que dictaminó consideraron que la obra plástica de Francisco Montoya de la Cruz, en su conjunto, constituye un valioso patrimonio del pueblo de Durango, como en efecto se demuestra al través del seguimiento de los principales rasgos biográficos y de su obra artística, siguientes:

El Profr. Francisco Montoya de la Cruz, es digno no sólo de este homenaje, sino de todo reconocimiento que exalte su vida y sus acciones, puesto que su obra artística es un invaluable patrimonio cultural, y el mejor mensaje que dejó a través del arte plástico, reflejado tanto en las esculturas como en la pintura; en las esculturas se encuentra el carácter y la estatura de los dirigentes que han conducido al pueblo en momentos determinantes del pasado; y en la pintura, sobretodo mural, se hallan las ideas, la angustia y las acciones de los campesinos y obreros, y donde las organizaciones sociales dieron sentido a la historia.

Durango es la ciudad de sus orígenes; Montoya de la Cruz, nació en Analco, el 5 de junio de 1907 (fe de bautismo), por la calle de luna; fue hijo de Benigno Montoya Muñoz (el gran artista cantero, originario de Zacatecas, pero que dejara honda huella en Durango), y de la señora Virginia de la Cruz Salazar.

En el tránsito ocurrido desde su niñez hasta su juventud, los primeros estudios los realizó en varias escuelas: La Escuela Guadalupana, luego la escuela N° 4, de donde pasó a la escuela Superior , siendo su docente el profesor Catarino

Herrera; y de ésta al Seminario menor; más adelante, se observará tajantemente su inclinación por las artes plásticas.

Para continuar estudiando las técnicas en el arte de la pintura y la escultura, siempre contó con el apoyo de sus familiares y amigos; de esta forma y con esfuerzos propios, pudo acumular sus primeros e importantes conocimientos en el instituto de Arte de Chicago, en el vecino país norteamericano; para proseguir más tarde en la Academia de San Carlos, de la ciudad de México (actualmente Escuela Nacional de Artes plásticas). En aquella creciente urbe también llegó a desempeñarse exitosamente como profesor de enseñanzas artísticas, precisamente en el Instituto nacional de Bellas Artes.

La estancia del profr. Montoya de la Cruz en la capital del país, se dio en momentos en que se iniciaba el muralismo mexicano, una nueva concepción del arte que se empezó a expresar en un lugar de América, y ese lugar era México; sus iniciadores fueron Diego Rivera, Clemente Orozco, Alfaro Siqueiros y Fermín Revueltas, entre otros. Esta nueva concepción de arte, que influyó en Montoya de la Cruz, rompió con todas las concepciones artísticas europeas existentes hasta entonces, y afianzó una cultura nacional propia y una identidad real con lo mexicano; el muralismo representó una gran época de la cultura nacional y se alimentó de los ideales de la revolución Mexicana; puesto que fue un arte que se hizo para el pueblo.

En la misma ciudad de México, y en otras ciudades del país, Montoya de la Cruz, dejó plasmada parte de su trascendente obra escultural y pictórica. Los murales del Palacio de Gobierno de Colima (1933), destruidos. De 1945 a 1948, datan los murales del edificio La posada del Sol (Colonia de los Doctores), en la Ciudad de México, realizados en doce placas y cuyo contenido es la historia de México, estos murales están considerados como los frescos más pequeños que se hayan hecho en el país; otro mural que llevó a cabo en la Ciudad de México, fue el de la casa del Lic. Francisco Quintana, en la calle Providencia, de la Colonia del valle; las esculturas "A los Niños Héroes", en Mérida, Yuc.; y a "Juárez y el Estudiante", en el edificio de la Secretaría de Educación pública, que es una réplica de la que se localiza en la plaza "IV Centenario" de la Ciudad de Durango.

El arte del Profr. Montoya de la Cruz, no obstante el influjo de los muralistas mexicanos, tiene sus propias características, pues en un testimonio vivo y la expresión de las angustias y los anhelos colectivos, que expresan la etapa de la eclosión social postrevolucionaria, que sin duda es una de las épocas más importantes, socialmente, de la historia contemporánea; hoy en día, lo podemos admirar en los muros de la Sala de Gobernadores del palacio de Gobierno (realizada en 1937); en la Casa del Campesino (1937); en el edificio ubicado en esquina de Bruno Martínez y Negrete, donde estuviera la escuela de Música (1938 y 1939), siendo ocupado hoy en día por una área administrativa de la Universidad; los murales de la institución educativa "18 de Marzo" de la ciudad de Gómez Palacio (1940); los del segundo piso del patio principal del Palacio de Gobierno (1952); el del cubo de la escalera del Palacio Municipal del

Ayuntamiento del municipio de Durango (1952); y entre otros, el mural de la Posada Duran (1953).

Por lo que respecta a la obra artística del Profr. Montoya de la Cruz, plasmada en esculturas, aparte de las realizadas en otras latitudes del territorio nacional; en Durango, dejó un valioso patrimonio para la posteridad, entre las más notables se pueden destacar, la de "Francisco Zarco", ubicada a la entrada del Parque Guadiana; la relativa a "Juárez y Estudiante", en la Plaza "IV Centenario"; y las del Centauro del Norte, localizadas una en la Glorieta "Francisco Villa" de la Ciudad de Durango; otra en la Coyotada, municipio de San Juan del Río; y otra más, en el Cerro de la Pila, en la Ciudad de Gómez Palacio.

El profr. Montoya de la Cruz, a instancias del Lic. Ángel Rodríguez Solórzano, rector del entonces Instituto Juárez, organizó la Escuela de Pintura y Escultura (1955), a la que después se incluyeron las artesanías, que habrían de alcanzar prestigio nacional e internacional. La escuela ha producido infinidad de artistas plásticos que han destacado en el arte de la pintura y la escultura. A la labor docente, se agregó una importante tarea de extensión cultural, haciendo realidad la Revista ANDAMIOS, que se constituyó en una de las primeras revistas especializadas en la materia que tuvo Durango, dedicada a la difusión de las artes plásticas.

En justo merecimiento a su obra, en 1969, se le impuso el "Racimo de Oro" del Vergel; en 1971, la universidad lo condecoró con la medalla "Benito Juárez"; en 1974, el Congreso y el Ejecutivo del Estado, le otorgaron la condecoración "Guadalupe Victoria", dedicada a la heróica bandera veterana del 20 Batallón de línea de 1836 y la cual se encontró en la guerra contra los ejércitos norteamericano y francés (decreto 139, Mayo 29-1949); en 1976, la medalla "Al Mérito", otorgada por el Instituto de Artes de México; en 1979, el frente Villista de los Ángeles, Calif., lo distinguió con una Mención Honorífica; en 1981 se le puso su nombre a una calle de la ciudad de Gómez palacio; y en 1983, a otra de la Ciudad de Durango.

Francisco Montoya de la Cruz, después de toda una vida entregada a la creatividad y al fomento de las artes plásticas, así como de aportar sus enseñanzas y de heredar al pueblo de Durango y México, un invaluable patrimonio cultural, dejó de existir en la Ciudad de Durango, a los ochenta y siete años de edad, pues falleció el 19 de junio de 1994 (Acta 315), en el seno de su hogar familiar.

**TERCERO.-** Que los fundamentos del decreto a que se alude, están contenidos en las consideraciones descritas, las que fueron debidamente cotejadas, y comprobada su autenticidad con los decretos respectivos, y con su obra mural escultórica que es evidente y que está a la vista de todos los componentes de la sociedad, por lo que la Comisión consideró que la propuesta queda debidamente justificada, y procede, como un justo homenaje póstumo a Francisco Montoya de la Cruz, que se inciba su nombre en los muros del recinto oficial del Congreso del Estado.

Con base en los anteriores Considerandos, la H. LXI Legislatura del Estado, expide el siguiente:

## DECRETO No. 10

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Como un Homenaje, Inscribase el nombre del ilustre muralista, escritor y Profesor **FRANCISCO MONTOYA DE LA CRUZ**, en los muros del Recinto Oficial del Congreso del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Las características de las letras deberán ser similares a las de los nombres que ya están inscritos en los muros del recinto.

ARTICULO TERCERO.- La disposición a que se refiere el Artículo Primero de este Decreto, se llevará a cabo en Sesión Solemne de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, el día y hora que la Directiva de la misma determine.

## TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor tres días después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (4) Cuatro días del mes de Octubre del año de (1998) Mil Novecientos Noventa y Ocho.

*Alfonso P. Ríos V.*

DIP. ALFONSO PRIMITIVO RIOS VÁZQUEZ  
PRESIDENTE.

*Raúl Muñoz de León*  
DIP. RAUL MUÑOZ DE LEÓN  
SECRETARIO.

*Bonifacio Herrera Rivera*  
DIP. BONIFACIO HERRERA RIVERA  
SECRETARIO.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los Cuatro días del mes de Octubre del año de Mil Novecientos Noventa y Ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

*Angel Sergio Guerrero Mier*  
LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

*Jesús Flores López*  
LIC. JESUS FLORES LOPEZ.

## CONSTRUCTORA JARDIN, S.A. DE C.V.

## AVISO DE LIQUIDACION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fraccion II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad al 31 de Octubre de 1998.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1998  
(PESOS)

## ACTIVO

CIRCULANTE	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	100,909.64
FUJO	0.00	"TOTAL PASIVO	<u><u>100,909.64</u></u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>• 0.00</b>		

## CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	60,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIOR	(122,550.88)
RESULTADO DE LIQUIDACION	(38,358.76)
"TOTAL CAPITAL	<u><u>(100,909.64)</u></u>
<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>	<b>0.00</b>

GOMEZ PALACIO, DGO. A 12 DE NOVIEMBRE DE 1998.

C.P. JUAN GERARDO ACUNA FLORES

Liquidador

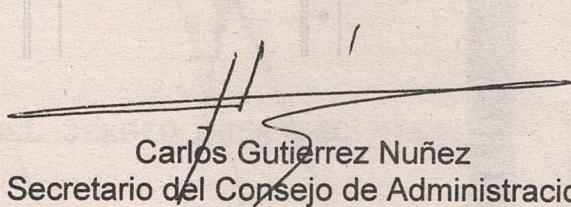
Rúbrica

## **AVISO A LOS ACCIONISTAS DE COZAMIN, S.A. DE C.V.**

Por resolucion de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el 16 de octubre de 1998, se acordó aumentar el capital social en su parte variable, en la cantidad de \$60'000,000.00 M.N.

Lo anterior, para que con fundamento en lo establecido en el Articulo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acudan al domicilio de la sociedad y ejerzan su derecho de preferencia en proporcion al numero de acciones de que sean propietarios, respecto del aumento al capital social acordado.

Atentamente  
Cozamin, S.A. de C.V.

  
Carlos Gutierrez Nuñez  
Secretario del Consejo de Administracion